



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas  
publicado por Fundación Lealtad en  
marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023



## BANCOSOL

Asociación Banco de Alimentos de la Costa del Sol

### Misión

"Recogemos los excedentes de alimentos que todavía son aptos para el consumo para entregárselos a las entidades sociales, que los hacen llegar a las familias malagueñas más necesitadas. Pero nuestra labor va más allá del reparto de comida. Acompañamos a las personas usuarias en su camino para salir de la exclusión social".

### Origen

El Banco de Alimentos de Málaga (Bancosol) es una asociación sin ánimo de lucro creada en 1998, por un grupo de personas que quisieron implantar en Málaga un banco de alimentos como los que ya se habían creado en EEUU (1966) y posteriormente en Europa (1984) y España (1987). Surge con la idea de recuperar, para el consumo de personas necesitadas, aquellos productos que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdiciaban diariamente.

**Año de constitución: 1998**

**Personalidad jurídica: Asociación**

### Actividades

(2023)

Bancosol localiza, consigue o compra alimentos para distribuirlos a entidades beneficiarias, que, a su vez, atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Los alimentos que recibe proceden de la Gran Recogida, las Operaciones Kilo, las donaciones de empresas y particulares y, hasta 2023, de la Unión Europea. También recibe del plan FEGA excedentes de frutas y hortalizas de empresas y cooperativas de España gestionados por el Estado. Además, desarrollan actividades de orientación e inserción laboral y sensibilización.

<b>Beneficiarios</b>	<b>40.327</b>
Personas en riesgo de exclusión atendidas por 152 entidades de Málaga, que reparten los alimentos.	
<b>Socios</b>	<b>336</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>82</b>
<b>Empleados</b>	<b>16</b>
<b>Gasto</b>	<b>6.183.050 €</b>



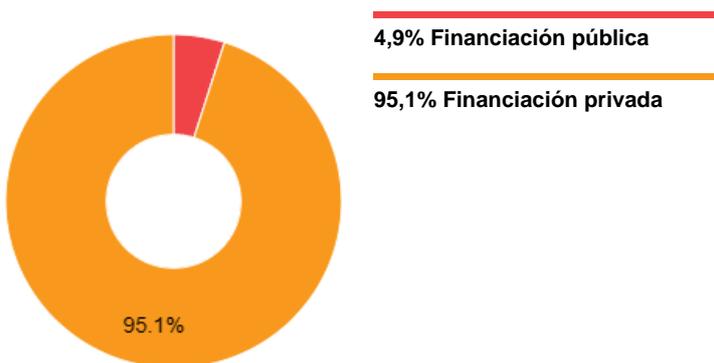
### Ámbito geográfico de la actividad



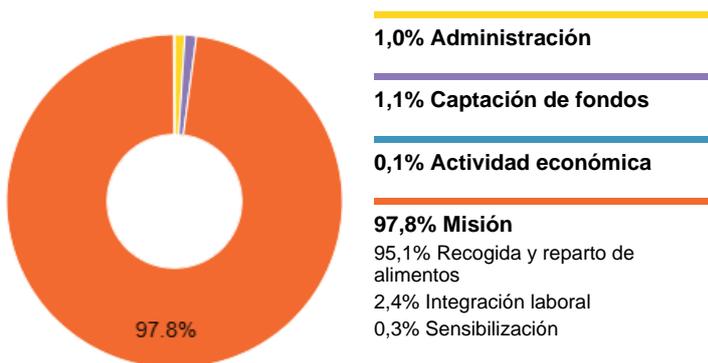
España (100.0 %)

## Datos económicos

Ingresos 6.321.264 € (2023)



Gastos 6.183.050 € (2023)



El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias, así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie, por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias. Bancosol contabiliza como ingresos (en donaciones) y como gastos (en ayudas en especie entregadas por la entidad) los alimentos que gestiona directamente. Excluye los procedentes de la Unión Europea del Programa FEAD al considerar que son meros intermediarios del reparto (1.389.799kg = 2.751.802€).

En 2023 un 89,7% de los ingresos provienen de donaciones en especie. El 15,2% restante son donaciones monetarias dirigidas a la adquisición de alimentos para su posterior distribución. Ese año la entidad recibió 4.103.801 kg de alimentos (incluidos 1.389.799 kg de FEAD y 1.219.793 kg del Plan FEAGA F-H) y repartió 4.690.320 kg entre 152 entidades benéficas de Málaga, que atendieron a 40.327 personas.

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Diego Vázquez García

**Director/a:** Rafael Salcedo Ruiz

La Junta Directiva ejerce, además, funciones directivas de Bancosol de manera voluntaria.

La mayoría de las actividades de la entidad son llevadas a cabo por el personal voluntario.

## Estructura

En 1996 participa en la constitución de la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) y en 2004, en la constitución de FABACM (Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla).

Desde 2024, el Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) es reemplazado por el FSE+ (Fondo Social Europeo Plus) sustituyendo la entrega de alimentos por tarjetas de compra o vales canjeables para que las familias adquieran los productos. Durante 2024, el Ministerio de Derechos Sociales gestionará el programa a través de Cruz Roja Española y, desde 2025, serán las comunidades autónomas quienes asuman su gestión.

## Contacto

C/ Escritora Gertrudis Gómez de Avellaneda 1. Pol.Trévez.,  
29196, Málaga

952 179 579

<http://www.bancosol.info>

[malaga@bancosol.info](mailto:malaga@bancosol.info)



NIF: G92004993

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior,  
587465

## Colabora

Puedes colaborar directamente con BANCOSOL en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

🏧 Bizum: 00887

Asociación BANCOSOL- Asociación Banco de Alimentos de la Costa del Sol, BANCOSOL ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023.  
Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Recogemos los excedentes de alimentos que todavía son aptos para el consumo para entregárselos a las entidades sociales, que los hacen llegar a las familias malagueñas más necesitadas. Pero nuestra labor va más allá del reparto de comida. Acompañamos a las personas usuarias en su camino para salir de la exclusión social."

Misión estatutaria:

El art. 5 de Estatutos indica que la misión de la entidad es:

"a) Recabar alimentos de la sociedad, principalmente los de carácter excedentario, como medio de solidaridad con los necesitados, almacenándolos para su posterior donación, así como, concienciar a la sociedad para evitar el despilfarro de alimentos aptos para el consumo humano.

b) Facilitar los alimentos donados a través de entidades benéficas colaboradoras, a personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de exclusión social, cuya situación esté técnicamente contrastada. Las entidades han de cumplir los requisitos exigidos por los distintos planes de ayuda y estar en consonancia con los criterios establecidos por Bancosol.

c) Promover la participación del voluntariado necesario para el desarrollo de las actividades, campañas y proyectos planificados y aprobados, así como, el requerido para la gestión de la entidad.

d) Promover la diversificación de las fuentes de financiación y la autofinanciación precisa para la consecución de los objetivos y desarrollo de los planes estratégicos de la entidad.

e) Promoción social de las personas en grave riesgo de exclusión social o en situación de exclusión, atendidas por las entidades benéficas colaboradoras o los servicios sociales públicos.

Y, para su consecución, desarrollará las siguientes actividades:

a) Solicitar y buscar las ayudas de excedentes alimentarios necesarios de los distintos sectores de la sociedad, incluyendo todo tipo de campañas de donaciones de alimentos.

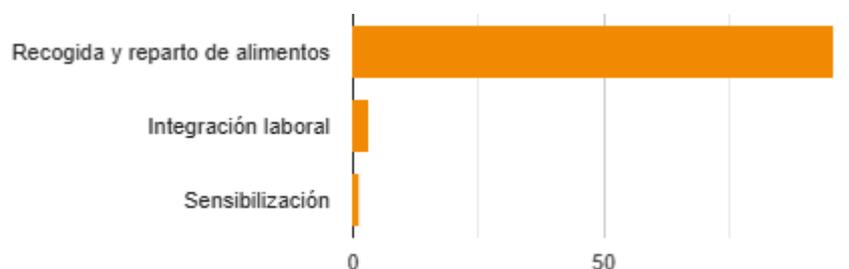
- b) Requerir asesoramiento técnico en las distintas materias que requieran el logro de sus fines.
- c) Desempeñar actividades de captación y diversificación de recursos económicos, como la generación de energía solar fotovoltaica, para la venta o el autoconsumo, entre otras, los cuáles serán destinados exclusivamente a la Misión de Bancosol Alimentos: captación, recepción, almacenamiento y distribución de excedentes alimenticios.
- d) Dar publicidad a sus fines y a las necesidades que tuviera, a fin de recabar la ayuda voluntaria que se precise.
- e) Organizar acciones como charlas, cursos, conferencias, mesas redondas, etc. para concienciar sobre un consumo responsable, la reducción de los desperdicios, su mejor aprovechamiento, etc.
- f) Disponer de material y de los medios técnicos necesarios para una comunicación interna y externa transparente y dinámica.
- g) Diseñar y desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas beneficiarias de Bancosol a través de programas que incluyan aspectos educativos, formativos, sociales, laborales, ambientales, etc.
- h) Promover y realizar campañas para la captación de fondos y recursos económicos destinados a la compra de alimentos.”.

Por otra parte, según el art. 3 de Estatutos, Bancosol desarrollará su cometido en el ámbito nacional. Si bien, su actuación, se efectuará de forma prioritaria en la provincia de Málaga; en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Por otra parte, en su colaboración con la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), de la que forma parte, podrá participar en el intercambio gratuito de alimentos fuera de nuestras fronteras.

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.*

### Gasto de misión por actividades (2023)



Desde el año 2006, los Bancos de Alimentos son los encargados en España del reparto de excedentes de la Unión Europea (UE) a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Además, Bancosol gestiona los excedentes de alimentos perecederos, subvencionados por la UE, a través del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA). Bancosol contabiliza en sus cuentas las donaciones en especie de alimentos, a excepción de los alimentos procedentes del FEAD, en los que actúa como mero intermediario.

A partir de 2024 el programa europeo que gestiona el Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) desaparece y se transforma en el FSE+ (Fondo Social Europeo Plus). El Programa FSE+ de Asistencia Material Básica (BÁSICO), viene a sustituir al anterior Fondo de Ayuda Europea para los más necesitados (Programa FEAD). Una de las principales novedades de este Programa es la sustitución del sistema de suministro de alimentos y productos de higiene por un sistema de provisión de tarjetas de compra o vales canjeables que permitan a las familias beneficiarias adquirir alimentos frescos y aquellos productos que consideren más necesarios en su situación particular. Durante el año 2024, de forma transitoria, la gestión de este Programa ha sido asumida directamente por el Ministerio de Derechos Sociales, a través de una subvención concedida a la entidad Cruz Roja Española. A partir de 2025, el Programa será gestionado en su totalidad por las comunidades y ciudades autónomas.

Por ello, desde 2024, los Bancos de Alimentos dejan de gestionar los recursos destinados desde la Unión Europea para la adquisición de alimentos por familias vulnerables.

Bancosol desarrolla su actividad en la provincia de Málaga, donde dispone de una nave industrial en el polígono de Trévez propiedad de Bancosol y construida en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Málaga. En ella se localiza el almacén y las oficinas centrales. Asimismo, cuenta con un local en Mercamálagá cedido por dicha entidad.

## Recogida y reparto de alimentos

### 95.1% del gasto total

Beneficiarios: 40.327

La principal actividad del Bancosol es conseguir alimentos y distribuirlos a entidades beneficiarias que, a su vez, atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social de la provincia de Málaga. En 2023 recibió un total de 4.103.801 kg de alimentos de distintas procedencias y donaciones monetarias para la adquisición de alimentos. Ese año repartió 4.690.320kg entre 152 centros asistenciales, que beneficiaron a 40.327 personas. La procedencia de estos alimentos se divide entre:

a) Público (procedentes de la Unión Europea y FAGA- Fondo Andaluz de garantía agraria):

- Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos): este sistema de reparto de excedentes de alimentos de la Unión Europea es gestionado en España por el FEAGA (Fondo Español de Garantía Agraria), siendo los Bancos de Alimentos, entre otros, los encargados en España del reparto de dichos excedentes. En 2023 Bancosol distribuyó un total de 1.389.799 kg de alimentos no perecederos.

Desde el año 2024, el FEAD será reemplazado por el FSE+ (Fondo Social Europeo Plus) sustituyendo la entrega de alimentos por tarjetas de compra o vales canjeables para que las familias adquieran los productos.

- Plan FEAGA F-H (Frutas y Hortalizas): la entidad recibe los excedentes de frutas y hortalizas de empresas y cooperativas de España (Organizaciones y Productores de Frutas y Hortalizas). Dichos excedentes, gestionados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el FAGA, son enviados a todos los Bancos de Alimentos de España. En 2023 se distribuyeron 1.219.793 kg de alimentos procedentes de este plan.

b) Privados: Bancosol desarrolla distintos programas y actividades con el objeto de recoger y repartir alimentos a entidades benéficas:

- Plan alimentación no perecederos: en 2023 Bancosol repartió 1.746.859 kg de este tipo de alimentos.

- Plan alimentación perecederos Bancosol: a lo largo de 2023 se repartieron 333.869 kg de productos frescos (pescado, pan, embutido, fruta y verdura), que necesitan ser repartidos de forma urgente.

Por otra parte la entidad organiza anualmente la Gran Recogida que, desde 2020 por la situación derivada de la pandemia, no se basa en la recogida de alimentos, sino en aportaciones monetarias de los donantes en las cajas de las tiendas y en donaciones monetarias directamente a la entidad. Así, la organización adquiere los alimentos directamente a los productores y en las tiendas pueden elegir el tipo de alimentos que las personas necesitan. En 2023 participaron 13 cadenas de supermercados y 4.000 voluntarios, y se obtuvieron 401.745€.

Como novedad, en 2021 la entidad comenzó la distribución de alimentos preparados en conserva, en el marco del proyecto Quinta Gama. Estos alimentos son adquiridos previamente gracias a donaciones monetarias. En 2023 se distribuyó 1.100.797 raciones.

## Integración laboral

### 2.4% del gasto total

Beneficiarios: 180

Desde el año 2014, Bancosol selecciona de entre sus usuarios a quienes cumplen una serie de requisitos, y les ofrece orientación laboral y formativa, así como la realización de prácticas empresariales. Se realizan acciones individuales y grupales que buscan la capacitación profesional y de búsqueda de empleo.

En 2023 se firmaron 8 convenios con empresas y se logró la inserción laboral de 180 personas. También se realizaron 37 talleres de formación con los beneficiarios de los planes de alimentos, con el fin de fomentar el uso responsable de los recursos disponibles y su optimización, beneficiándose 389 personas.

## Sensibilización

### 0.3% del gasto total

El objetivo es visibilizar el despilfarro social de alimentos, mostrar cómo se puede solucionar entre todos, la relevancia de la labor de los voluntarios en los Bancos de Alimentos, etc.

Esto se lleva a través de tres líneas de actuación:

- Proyecto "Desperdicio cero en los hogares malagueños" mediante charlas en colegios para sensibilizar a los menores sobre la problemática del despilfarro en el consumo de alimentos, ayudando a identificar malos hábitos de consumo que generan desperdicio y las posibles actuaciones para corregirlos. Además, da a conocer el funcionamiento de la entidad. En el curso 2022-2023 se impartieron charlas en 20 centros educativos.
- Colaboración en el X Concurso de Dibujo para el alumnado de Educación Especial de Educación Primaria, organizado por FESBAL interviniendo 11 centros educativos en 2023.
- Talleres en centros educativos realizando 12 talleres con alumnado de educación secundaria y 2 talleres en centros de educación permanente, así como visitas y centros de educación primaria.

### Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	40.327	Personas en riesgo de exclusión atendidas por 152 entidades de Málaga, que reparten los alimentos.
------------------------	--------	--

### Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Andalucía
--------	---------	-----------

Desde 2006 se realiza una actividad económica consistente en la explotación comercial de paneles de energía fotovoltaica en el tejado de su nave industrial, mediante la venta a Endesa de la energía generada.

La inversión se llevó a cabo en dos fases: una en 2006 que implicó una inversión de 189.820€ y otra en 2012 por la cantidad de 203.997€. Para realizar esta inversión Bancosol recibió donaciones de la Obra Social de Caja Madrid, la Obra Social de Unicaja y la Fundación Cajasol por un total de 280.793€, y solicitó dos préstamos de 81.000€ en 2006 y 83.576€ en 2009. La deuda terminó de amortizarse en 2015.

El ingreso total de la venta de la energía generada en 2023 fue de 18.073€, así como la venta de palets por importe de 938€

Desde 2024, el programa europeo que gestiona el Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) desaparece y se transforma en el FSE+ (Fondo Social Europeo Plus) sustituyendo el sistema de suministro de alimentos por un sistema de provisión de tarjetas de compra o vales canjeables que permitan a las familias beneficiarias. Esto supone que los Bancos de Alimentos dejan de gestionar los recursos obtenidos desde la Unión Europea, por lo que, desde Fesbal, se ha planteado la puesta en marcha del Plan B. Dicho plan es una iniciativa sustentada por una plataforma tecnológica como nexo de unión entre donantes, bancos de alimentos y entidades beneficiarias.

## 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Que esté en consonancia con la misión y Estatutos de la entidad.
- Que esté contemplado en una línea estratégica del Plan Estratégico de la entidad.
- Que sea viable económicamente (incluido en presupuesto).
- Que sea viable técnicamente: recursos humanos y materiales.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y COMPROMISOS DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

Para la selección de las entidades que reciben los alimentos, estas deben cumplir unos requisitos que se recogen en el convenio de colaboración que Bancosol firma con ellas. Los requisitos son:

- Que presenten su documentación completa y ordenada: Acta Fundacional, Estatutos, CIF, DNI del Presidente e Inscripciones correspondientes.
- Que tengan capacidad operativa: medible por las condiciones del espacio que usan para almacén, por la cantidad de voluntarios de la entidad, por la capacidad de transporte de los alimentos, y por las condiciones para

llevar a cabo el reparto de alimentos.

En el acuerdo firmado entre las entidades beneficiarias y Bancosol, se indican los compromisos que éstas adquieren respecto de los alimentos que reciben. Las entidades se comprometen:

- A retirar los alimentos en la fecha, hora y lugar que le comunique el Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) de Bancosol, que le corresponda.
- A devolver a dicho centro de almacenamiento CAD los alimentos que no vaya a utilizar con una antelación suficiente a su caducidad para que puedan ser redistribuidos a otras entidades.
- A no ceder por su cuenta los alimentos a ninguna otra entidad aunque también distribuya alimentos de Bancosol.
- A comunicar al CAD, con la mayor brevedad posible, cualquier tipo de incidencia en la distribución, sin tomar ninguna decisión individual sin el consentimiento del CAD.
- A informar al CAD de cualquier cambio en los datos recogidos en la presente propuesta.

Además, el Reglamento interno de entidades benéficas colaboradoras indica que se han de cumplir necesariamente los siguientes requisitos generales y específicos:

"Generales:

- a) Estar legalmente constituida, con personalidad jurídica propia, y cuando proceda, debidamente inscrita en el Registro administrativo correspondiente, en el momento de la presentación de la solicitud de participación.
- b) No tener ánimo de lucro.
- c) No ser una sociedad mercantil.
- d) Tener recogido en los Estatutos como fin de la entidad la asistencia social a las personas más desfavorecidas: Individuos, familias, hogares o grupos que se encuentren en situación de pobreza económica, así como las personas sin hogar y otras personas en situación de especial vulnerabilidad social.
- e) La circunstancia de las personas usuarias indicada en el punto anterior se determinará mediante el informe de los servicios sociales públicos o de trabajadores sociales o profesionales de las entidades participantes en los respectivos programas que realicen funciones asimiladas. No será necesaria la presentación del informe social en aquellos casos en el que el reparto de alimentos se realice en comedores sociales o a personas sin hogar.
- f) No discriminación de ninguna persona usuaria por razones sociales, políticas, religiosas, culturales, etc., de las personas.
- g) Disponer de capacidad administrativa, operativa, financiera y recursos humanos necesarios para realizar la recogida, transporte, almacenaje y distribución adecuada de alimentos, garantizando la gratuidad y equidad del reparto.
- h) Cumplir con la normativa oficial en relación a la manipulación, transporte y almacenaje de los alimentos.
- i) Tener una experiencia mínima en este tipo de atención de al menos dos años en la zona establecida.
- j) Facilitar a las personas delegadas de Bancosol, la visita a las instalaciones y la revisión de la documentación necesaria para la debida valoración continuada y seguimiento de las entidades. Esta visita se realizará normalmente una vez al año.
- k) Facilitar la documentación que se requiera para entrar en los programas respectivos.
- l) Distribución totalmente gratuita de los alimentos. Esta gratuidad supone la no percepción de ningún tipo de contraprestación ya sea económica, de trabajo, de vinculación ideológica, etc.
- m) Distribución equitativa de alimentos entre las personas usuarias, dependiendo de la composición familiar, ingresos y necesidades de las familias.

Específicos:

- 1) Se deberá tener de cada beneficiario el informe de los servicios sociales públicos o de trabajadores sociales o profesionales de las entidades participantes en los respectivos programas que realicen funciones asimiladas. Por ello deberán presentar para su visualización ante el personal habilitado por Bancosol, una lista nominal de las personas usuarias que han sido valorados por dicho profesional con la firma y DNI del trabajador social y sellado por la entidad; acompañado de fotocopia del título universitario del trabajador social o asimilado. Esta visualización es necesaria para la verificación de su existencia y del número de personas valoradas, no quedándose Bancosol con ninguna copia o fotocopia del mismo, garantizando así la protección de datos.
- 2) La entidad deberá contar con un almacén apropiado para el almacenaje de alimentos. Será supervisado por el equipo de Bancosol y se les permitirá realizar fotografías para ser revisadas por esta comisión.
- 3) La entidad presentará la memoria económica de al menos el año anterior, con el objeto de seguir lo detallado en el punto octavo del BOE núm. 56, de 6 de marzo de 2015, páginas 20563 a 20583. ("Poner los alimentos a disposición de las personas desfavorecidas de forma gratuita, no repercutiendo por ello cantidad económica alguna sobre las personas a las que les entregan alimentos")."

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### ✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad tiene elaborado un plan estratégico para el periodo 2024-2025 estableciendo 2 ejes estratégicos: búsqueda de financiación y fortalecimiento de la gestión interna facilitando un servicio de calidad. En base a ellos, se desarrollan diversos objetivos como, por ejemplo, la realización de cuatro campañas para dar a conocer los programas, incrementar en un 20% el número de voluntarios para la captación de fondos campañas virtuales y conseguir el 80% de personas atendidas en el programa de inclusión serán formadas.

### ✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

Bancosol realizó una liquidación de su planificación correspondiente al periodo 2022-2023 donde se puso de manifiesto un menor número de beneficiarios atendidos con respecto a los previstos (40.327 frente a 50.290) y una menor cuantía de alimentos repartidos entre entidades beneficiarias (4.690.320 kg frente a 5.515.084,16 kg)

### ✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

1. Sistemas de control y seguimiento interno de la actividad y los beneficiarios de la recogida y reparto de alimentos:

Se establecen reuniones semanales del equipo de dirección (compuesto por el director general, el coordinador del área de captación y almacén y, la coordinadora de administración y proyectos), además de reuniones mensuales de la mesa de distribución de alimentos (compuesta por el equipo directivo, el responsable de atención a las entidades beneficiarias y el técnico en materia informática).

El presidente/ director general y la coordinadora de administración y proyectos realizan un control trimestral de las actividades y beneficiarios, mediante las siguientes herramientas: el plan anual de actividades, los presupuestos de la actividad, el coste y recaudación de las actividades, la cartera de financiación de proyectos e informes de justificación, el control de facturas, y los informes técnicos sobre la situación de las entidades beneficiarias.

La entidad también cuenta con un sistema de gestión integrado para los Bancos de Alimentos (SIGABA), en el que todas las entradas y salidas de almacén son recogidas en este sistema informático que genera informes actualizados a tiempo real, generándose informes al menos una vez al trimestre para la FESBAL y una vez al año para Bancosol; una base de datos de los beneficiarios de las entidades beneficiarias con el fin de evitar duplicidades en la entrega de alimentos; y los convenios con empresas donantes de alimentos, con colaboradores económicos y con entidades beneficiarias.

Asimismo, en 2015 se crea la Comisión de Control y Seguimiento de Entidades Beneficiarias Colaboradoras, que es la responsable ante terceros de la admisión, seguimiento y baja, de las entidades beneficiarias.

2. Mecanismos de control y seguimiento del proyecto de inclusión social:

Se realizan reuniones periódicas (semanales o quincenales) a cargo de la coordinadora del proyecto con el equipo técnico de inclusión para la planificación, revisión y evaluación de las distintas actividades del proyecto, así como la autorización de presupuestos. Por otra parte la entidad cuenta con una base de datos de los beneficiarios

del proyecto, donde se recogen todas las actividades realizadas (acompañamiento realizado, formación impartida, etc.) y las empresas donde se realizan las prácticas laborales. El área de administración revisa mensualmente los gastos aplicados al proyecto, y al final del mismo se prepara tanto la memoria técnica de seguimiento, como la memoria final.

## ✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

La entidad realizó una reflexión sobre la entidad y sus actividades tomando como referencia la comparativa entre los resultados planificados y los alcanzados. De ello, obtuvieron resultados de impacto positivos y negativos y la conclusión de la necesidad de una mejora continua de la entidad para el cumplimiento de su misión.

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

#### Asamblea General (2024)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>320</b>	<b>20</b>
Socios numerarios	20	Sí
Socios colaboradores	300	No

#### Junta Directiva: 8 miembros (2024)

Diego Vázquez García	Presidente	Francisco Javier Cremades García	Vocal
María Victoria Ruiz Jiménez	Vicepresidenta	María Dolores Medina Martínez	Vocal
Fernando Taboada Figueredo	Secretario	Pilar de Wit Guzmán	Vocal
Enrique Castillo Castillo	Tesorero	Julián Zarco Contreras	Vocal

El secretario fue vocal del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga de 1994 a 2000.

Según el artículo 11 de Estatutos, la Asamblea se integra por los socios que tengan reconocido este derecho y que se hallen en uso pleno de sus derechos sociales. El art. 9 indica que para ser socio de la Asociación la solicitud debe ser aceptada por la Junta Directiva y los socios pueden participar con voz y voto en las Asambleas. Además, en el artículo 10 de Estatutos, se contempla la figura del socio colaborador (con voz y sin voto), siendo una persona física o jurídica que realice una donación de alimentos, una prestación de servicio o una donación en especie.

Cuenta con un equipo de dirección formado por el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y un vocal junto al adjunto al presidente de carácter consultivo.

Además, tiene constituidas las comisiones de "campañas", de "distribución", así como de "seguimiento de entidades" como órgano de decisión, asesoramiento, gestión y supervisión de las entidades beneficiarias.

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

### Renovación Junta Directiva (2020-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	1

Una vocal forma parte de la Junta Directiva desde hace más de 10 años.

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

#### Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Asamblea	Nº de reuniones	3
Junta directiva	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	85,0 %

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

Los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración de ningún tipo de la entidad ni de otras entidades dependientes.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### MECANISMO PARA REGULAR LAS SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir (siempre en reunión de Órgano de Gobierno):
  3. a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
  3. b. El Presidente de la Asociación podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la

persona interesada.

3. c. Posteriormente el Órgano de Gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

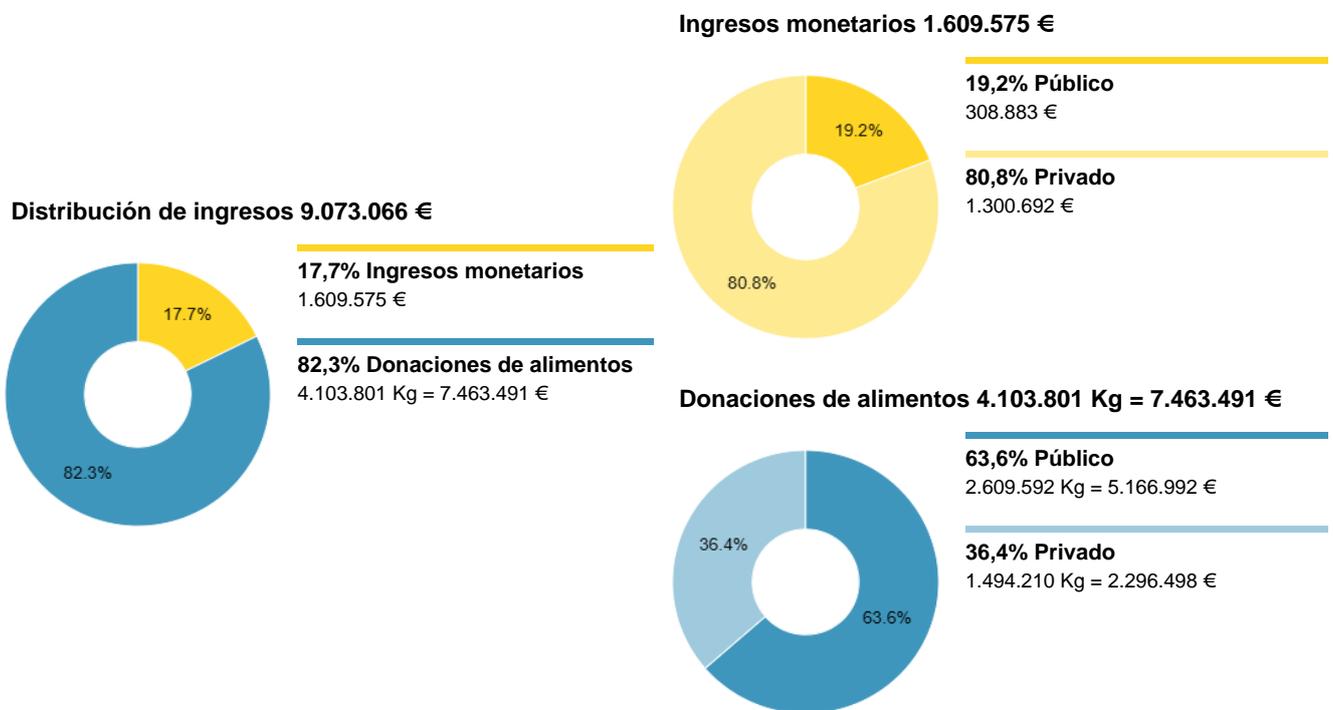
3. d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

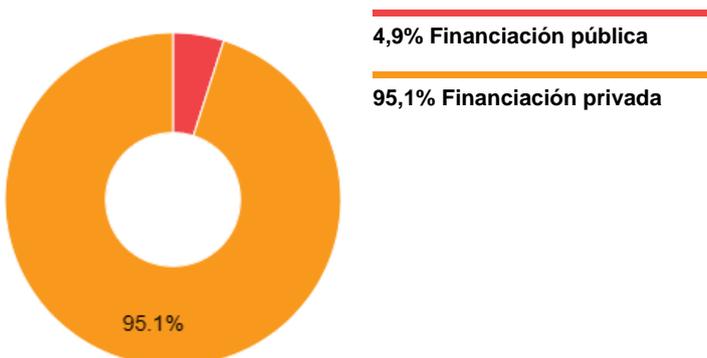
Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Desglose de los ingresos totales incluyendo todas las donaciones en especie. (2023)



Ingresos correspondientes a los contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ingresos 6.321.264 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>6.321.264 €</b>	<b>7.037.930 €</b>	<b>9.319.780 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>4,9 %</b>	<b>308.883 €</b>	<b>903.506 €</b>	<b>530.516 €</b>
Administraciones autonómicas y locales	4,9 %	308.883 €	903.506 €	530.516 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>95,1 %</b>	<b>6.012.381 €</b>	<b>6.134.424 €</b>	<b>8.789.264 €</b>
Cuotas de socios	1,0 %	64.895 €	63.911 €	46.808 €
Aportaciones de personas físicas	0,2 %	15.021 €	25.652 €	17.814 €
Aportaciones de entidades jurídicas	3,6 %	228.354 €	363.132 €	199.087 €
Prestación de servicios y ventas	0,3 %	19.012 €	27.143 €	39.924 €
Donaciones en especie	89,7 %	5.672.507 €	5.654.586 €	8.485.631 €
Financieros y extraordinarios	0,2 %	12.592 €	0 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: en el año 2022 fueron imputadas ayudas recibidas en 2021 por parte de la Junta de Andalucía (631.524€). Además, disminuyó la subvención de este organismo con cargo al IRPF en 2022 y 2023 (368.826€ en 2021, 156.981€ en 2022 y 130.408€ en 2023).

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras en 2023 fueron Fundación La Caixa (30.000€), Fundación Unicaja (28.542€) y Piscis consultora S.A (15.000€).

- Prestación de servicios y ventas: en 2023 estos ingresos se corresponden con la venta de energía renovable (18.073€) y la venta de palets (938€).

- Donaciones en especie de alimentos y de campañas: la organización contabiliza como ingresos (en donaciones) y como gasto (en ayudas en especie entregadas por la entidad) los alimentos que gestionan directamente y los del plan FEGA F-H, excluyendo los procedentes de la Unión Europea del Programa FEAD, al considerar que son meros intermediarios del reparto y estos alimentos no forman parte del patrimonio de la Fundación. Cada kilo de alimentos está valorado al precio medio ponderado, tomando como referencia el precio de coste del mayorista de los alimentos perecederos y no perecederos. Los alimentos repartidos que son de procedencia distinta a la Unión Europea se han valorado a razón de 1,98€/kg.

Debido a la pandemia, desde 2020 las campañas de recogida (Gran Recogida, Operaciones Kilo, etc.) modifican la sistemática de recogida de alimentos, pasando a recibirse donaciones monetarias directamente en los supermercados o en cuentas corrientes de Bancosol. Las aportaciones económicas quedan en un saldo deudor de la cadena de supermercados con Bancosol, y cuando se hace el pedido de alimentos a las cadenas, se contabiliza como donación en especie (602.832€). Las aportaciones monetarias recibidas directamente en cuentas de la entidad, permiten la adquisición de alimentos para su posterior reparto. Las tres principales entidades que realizaron donaciones en especie en 2023 fueron: Mercadona (699.868€), Nestlé España S.A (192.408€) y Transgourmet Ibérica S.A. (163.136€).

#### **4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación**

*La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.*

*En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.*

	2023	2022
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	4,9 %	12,8 %
Ingresos privados	95,1 %	87,2 %
<b>Máximo financiador</b>		
Mercadona S.A (donación especie)	11,1 %	
Junta de Andalucía		11,2 %

#### ✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

##### CRITERIO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORES

La política de relación con empresas adoptada por Bancosol Alimentos, tiene como base el código ético de la Asociación y los valores de la misma. Ésta ha de ser respetada por todas aquellas empresas y / u organismos que deseen colaborar con Bancosol Alimentos.

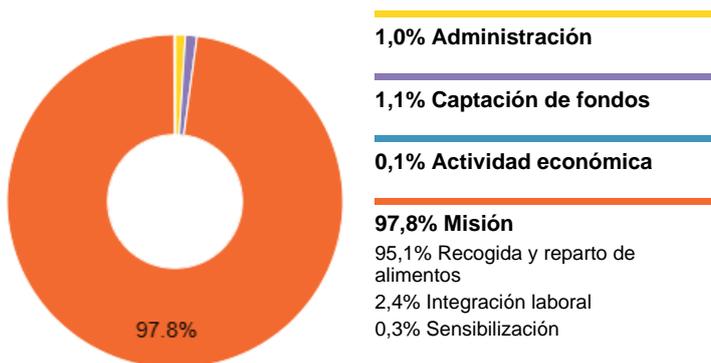
- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente las empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas y/u organismos se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión del logotipo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el Órgano de Gobierno.

## 5. Control del uso de los fondos

#### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

*Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.*

## Gastos 6.183.050 € (2023)



1,0% Administración

1,1% Captación de fondos

0,1% Actividad económica

97,8% Misión

95,1% Recogida y reparto de alimentos

2,4% Integración laboral

0,3% Sensibilización

Si del total de gastos de la entidad se eliminan los importes de las donaciones en especie entregadas a beneficiarios, el porcentaje en gastos de misión supone un 79%, un 10,9% en gastos de captación de fondos, un 10% en gastos de administración y un 0,1% en gastos de actividades mercantiles. Los gastos de actividades mercantiles se incluyen todos los costes necesarios en los que la entidad incurre para la venta de energía y palets. Más de la mitad de los empleados de la entidad se dedican a las áreas misionales de recogida y reparto de alimentos y de integración laboral.

### 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

#### Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	450 €	0 €	450 €
	Beneficio de la venta de Lotería de Navidad.		
Gran recogida	202.901 Kg		401.745 €
Operación Kilo	210.087 €	0 €	210.087 €
	Recogidas virtuales en las que participan cadenas de alimentación que las promueven, llevándose a cabo durante los meses de abril a junio.		

Debido a la pandemia, desde 2020 las campañas de recogida (Gran Recogida, Operaciones Kilo, etc.) modifican la sistemática de recogida de alimentos, pasando a recibirse donaciones monetarias directamente en los supermercados o en cuentas corrientes de Bancosol. Las aportaciones económicas quedan en un saldo deudor de la cadena de supermercados con Bancosol, y cuando se hace el pedido de alimentos a las cadenas se contabiliza como donación en especie. Las aportaciones monetarias recibidas directamente en cuentas de la entidad, permiten la adquisición de alimentos para su posterior reparto.

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

### 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe ingresos destinados a proyectos concretos, como la adquisición de alimentos. Para realizar su seguimiento y trazabilidad, Bancosol emplea cuadros Excel individuales, donde mensualmente quedan reflejados los ingresos y gastos imputables a cada proyecto. El control general de los ingresos y los gastos de la entidad, se

realiza también a partir de documentos Excel, donde cada mes se incorporan el total de ingresos recibidos, junto con su procedencia, y el total de gastos desglosados por tipología, que se han ejecutado.

## ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

### POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

- Gastos de 150 a 600 €: El coordinador de cada área tendrá autonomía para realizarlo, con el conocimiento del departamento de administración. Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
- Gastos de 600 a 3.000 €: El coordinador de cada área precisará de dos presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del departamento de administración y de dirección.
- Gastos de 3.000 a 30.000 €: El coordinador de cada área requerirá tres presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del departamento de administración y de dirección.
- Gastos a partir de 30.000 €: Se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la dirección o el órgano de gobierno, lo estime oportuno.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Precio del producto o servicio, descuentos o rappels, capacidad de distribución para Málaga, rapidez y calidad en el servicio, servicio personalizado, y nivel de formalización legal en sus actividades. Una vez seleccionados dichos proveedores, para gastos superiores a 150 €, se aplicará lo aprobado en la Política de Aprobación de gastos de Bancosol Alimentos.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### ✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

#### Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	6.321.264 €	9.797.888 €	-3.476.625 €	-35,5 %
Gastos	6.183.050 €	7.334.383 €	-1.151.333 €	-15,7 %
Resultado	138.214 €	2.463.506 €		

La entidad realizó una liquidación del presupuesto del año 2023 arrojando la consecución de menores ingresos y, por tanto, realización de menores gastos, con respecto a lo previsto debido, principalmente, a menores donaciones en especie recibidas en alimentos que han provocado, por tanto, un menor reparto de ellos a las entidades beneficiarias.

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	7.479.874 €	7.388.150 €	91.724 €

Los ingresos presupuestados para el ejercicio 2024 contemplan mayores ingresos por donaciones en especie con respecto a la cifra obtenida en el ejercicio anterior y un incremento de la cuantía obtenida a través de las cuotas de socios.

Esto permite que, los gastos previstos contemplen un incremento de ayudas a entidades colaboradoras a través de entrega de alimentos, un incremento en gasto de personal debido a la contratación de dos nuevas personas.

## ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

*La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.*

**ENDEUDAMIENTO: Bajo**

**Ratio de endeudamiento: 5,2 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 5,2 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	60.652 €	100 %
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>60.652 €</b>	<b>48,8 %</b>
Administraciones públicas (Retenciones, Seg. Social, etc.)	17.577 €	29,0 %
Proveedores	11.101 €	18,3 %
Personal	916 €	1,5 %

**LIQUIDEZ: Muy elevada**

**Ratio de liquidez: 32,0 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 35,8 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2023</b>	<b>2.173.770 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>1.940.030 €</b>
Depósitos Caixabank	1.712.592 €
Tesorería	227.438 €
<b>Realizable</b>	<b>233.740 €</b>
Subvenciones ptes. de cobro	219.592 €
Usuarios	14.148 €

## EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	138.214 €	2,2 %
2022	12.385 €	0,2 %
2021	-401.765 €	-4,3 %

### ✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 1.940.712 €**

**Ratio de recursos disponibles: 26,3 %**

En 2023 el ratio de recursos disponibles (26,3%) muestra el peso de inversiones y tesorería sobre el gasto total del ejercicio. Sin embargo, este ratio es poco representativo porque está teniendo en cuenta el gasto no monetario pero no las existencias de alimentos en el almacén.

Si calculamos el ratio exclusivamente monetario (inversiones y efectivo / gasto monetario), el ratio asciende al 32,6%.

### ✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2023</b>	<b>1.713.274 €</b>	<b>100 %</b>	<b>47,9 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>1.712.592 €</b>	<b>100,0 %</b>	<b>47,9 %</b>
Depósitos	1.712.592 €	100,0 %	47,9 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>682 €</b>	<b>0,0 %</b>	<b>0,0 %</b>
Fianzas	682 €	0,0 %	

### ✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La entidad no cuenta con entidades vinculadas.

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

[Página web de BANCOSOL](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de correo informativo sobre actividades y sobre disponibilidad de la memoria de actividades en la web

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2023:** 82

#### **Actividades que realizan :**

Actividades de formación

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Recogida, clasificación, almacenamiento y reparto de alimentos; relaciones institucionales (empresas, ayuntamientos, Diputación, colegios...etc.)

#### **Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

La entidad contó en 2023, además, con el apoyo puntual de 6 colaboradores en temas de asesoramiento legal, gestión web, etc.; así como con 4.000 voluntarios que participaron en la Gran Recogida de 2023.

### ✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

## PLAN DE FORMACIÓN

La entidad cuenta con cursos de formación directamente relacionados con las actividades de voluntariado. Los voluntarios reciben formación específica a cargo de sus respectivos responsables, para realizar las tareas asignadas correctamente. Además se les entrega un documento de compromisos, el Plan de Voluntariado de Bancosol, en el que se establece el itinerario que van a seguir como voluntarios de la entidad, y la memoria de actividades.

Para el Proyecto de Inclusión Sociolaboral se realizan talleres de formación al voluntariado de las entidades. Para la campaña de la Gran Recogida, se entrega al voluntariado un manual específico de formación con las pautas, alimentos a solicitar, etc.

### **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

### **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

#### Canal de denuncias

### **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

### **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

#### PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

La asociación no acepta donaciones anónimas iguales o mayores a 100 euros, y en caso de recibir una donación de este tipo, se comunicará al SEPBLAC.

- Donaciones telemáticas: En el apartado de donaciones de la web, se especificará que no es posible recibir donaciones de importe igual o superior a 100 euros, sin la identificación del donante. En caso de recibir una donación anónima mayor o igual a dicha cantidad, será devuelta al banco.

- Donaciones en efectivo: En caso de recibir una donación igual o superior a 100 euros, se informa al donante de la obligatoriedad de identificarse. La caja se llevará por una persona responsable, y el arqueo mensual será realizado por esta persona y un supervisor. Las donaciones serán ingresadas en la caja y serán utilizadas para

pagos pequeños (por ejemplo para el aprovisionamiento de material de limpieza). La caja no podrá tener más de 1.500 euros. Si se superara dicha cantidad, habría que ir inmediatamente al banco a depositar el dinero.

- Formación del personal: El personal de administración está debidamente informado acerca del procedimiento de control de las donaciones anónimas y en efectivo, y desde Dirección se exige y vela por el cumplimiento del mismo. Desde 2017, cuando se implantó el sistema de donaciones telemáticas, se instruyó a la persona responsable de dichas donaciones sobre la forma de actuar en caso de recibir una donación igual o mayor a 100€.

#### **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales del año 2023 fueron auditadas por Vertiba Audit & Consulting en cuyo informe se recoge como salvedad, la imposibilidad de concluir sobre la razonabilidad de amortizar la cesión de las instalaciones por parte del Ayuntamiento en un plazo de 75 años en vez de 25 años, al no disponer de la documentación soporte que lo justifique.

Dichas cuentas anuales fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior el 17 de junio de 2024.

#### **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.575.472 €</b>	<b>2.707.424 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>770.727 €</b>	<b>745.140 €</b>
Inmovilizado intangible	229.026 €	206.142 €
Inmovilizado material	541.019 €	538.316 €
Inversiones financieras a largo plazo	682 €	682 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.804.745 €</b>	<b>1.962.284 €</b>
Existencias	630.975 €	726.845 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	14.148 €	86.683 €
Deudores Comerciales	219.592 €	16.587 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	1.712.592 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	227.438 €	1.132.169 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>3.575.472 €</b>	<b>2.707.424 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.514.820 €</b>	<b>2.621.300 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>1.173.962 €</b>	<b>1.063.410 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	1.321.462 €	1.321.462 €
Reservas	589.021 €	604.298 €
Resultados de ejercicios anteriores	-874.735 €	-874.735 €
Resultado del periodo	138.214 €	12.385 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>2.340.858 €</b>	<b>1.557.890 €</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>60.652 €</b>	<b>86.124 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>60.652 €</b>	<b>86.124 €</b>
Deuda a corto plazo	17.577 €	
Acreedores comerciales	43.075 €	86.124 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	6.261.340 €	6.976.032 €
Ayudas monetarias y otros	-5.568.248 €	-6.409.866 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	19.012 €	27.143 €
Aprovisionamientos	-1.313 €	-18.055 €
Otros ingresos explotación		47 €
Gastos de personal	-431.438 €	-397.592 €
Otros gastos de explotación	-137.072 €	-151.959 €
Amortización del inmovilizado	-44.979 €	-48.073 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	28.318 €	34.708 €
Otros ingresos/gastos		
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>125.620 €</b>	<b>12.385 €</b>
Ingresos financieros	12.594 €	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.594 €</b>	
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>138.214 €</b>	<b>12.385 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto		
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto		
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>138.214 €</b>	<b>12.385 €</b>

## **BANCOSOL**

### **Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023  
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

